

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 101-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 11 de julio de 2025.

VISTO:

Informe N° 00104-2025-GAF-EPS EMAPAT S.A, de fecha 09 de julio del 2025, Informe N° 830-2025-DLCPyA-GAF-GG/EPS EMAPAT S.A.-JTZ, de fecha 08 de julio del 2025; Carta N° 061-2025- DLCPyA-GAF-GG/EPS EMAPAT S.A.-JTZ., de fecha 04 de julio del 2025; Informe N° 090-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A./RO-PHZZ, de fecha 27 de junio del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, debemos recordar que, el Inciso f) del Artículo 2 de la Ley, establece que por el principio de Eficacia y Eficiencia que rige las contrataciones del estado, las decisiones que se adopten en la ejecución de los procesos de contratación deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Que, en el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que *"dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación (...)"*.

Que, mediante el Informe N° 090-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A./RO-PHZZ, de fecha 27 de junio del 2025; el Residente de obra PMO TRIU-AM-APP-012 con CUI. 2673994, denominado: **CONSTRUCCION DE RED SECUNARIA; EN EL (LA) JR. SANTOS KWAY KOMORY, JR. AUCAUACU, JR. ANTONIO IKEDA YOSHIKAWA, PJE. AKIHITO Y AV. LOS HEROES DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOAPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.**, solicita la adquisición de 73 unidades

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

de TUBOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS: MATERIAL: PVC-U TIPO: AGUA A PRESIÓN DIÁMETRO NOMINAL: 110 mm ESPESOR: 4 mm LONGITUD: 6 m PRESION NOMINAL: 7.5 Bar EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 50 AÑOSTUBOPLASTISO75400KMI-1, mediante Nota de Pedido N° 250769; como antecedentes indica que se realizó la contratación del mismo bien mediante orden de compra N° 2500105 por el monto de S/. 37,339.14, mediante la modalidad especial de contratación por acuerdo marco, administrado por la Central de Perú Compras.



Que, mediante Carta N° 061-2025- DLCPyA-GAF-GG/EPS EMAPAT S.A.-JTZ., de fecha 04 de julio del 2025; se realiza la invitación para la contratación complementaria al proveedor B & M GROUP PERU S.A.C. al correo electrónico bm-groupperu@hotmail.com de la adquisición de 73 unidades de TUBOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS: MATERIAL: PVC-U TIPO: AGUA A PRESIÓN DIÁMETRO NOMINAL: 110 mm ESPESOR: 4 mm LONGITUD: 6 m PRESION NOMINAL: 7.5 Bar EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 50 AÑOSTUBOPLASTISO75400KMI-1; obteniéndose como respuesta por parte del proveedor B & M GROUP PERU S.A.C., mediante el correo electrónico bm-groupperu@hotmail.com al correo electrónico logistica@emapat.com.pe, indicando el plazo para la atención del requerimiento es de 07 días calendarios. La empresa B & M GROUP PERU S.A.C., acepto contratar bajo las mismas condiciones iniciales para la adquisición.



Que, mediante Informe N° 830-2025-DLCPyA-GAF-GG/EPS EMAPAT S.A.-JTZ, de fecha 08 de julio del 2025, el Jefe del Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén; remite los resultados de la interacción con el mercado, para la adquisición de 73 unidades de TUBOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS: MATERIAL: PVC-U TIPO: AGUA A PRESIÓN DIÁMETRO NOMINAL: 110 mm ESPESOR: 4 mm LONGITUD: 6 m PRESION NOMINAL: 7.5 Bar EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 50 AÑOSTUBOPLASTISO75400KMI-1; concluyendo que resulta procedente la contratación complementaria; asimismo se cuenta con la certificación presupuestal 2025000900 por el monto de S/. 7,389.95 soles. Además, indica, que se debe incorporar los siguientes datos en la contratación complementaria.



Contrato Administrativo: Orden de Compra 2700105

Proceso de contratación: OCAM-2025-500152-8-1

Objeto: Adquisición de 73 unidades de TUBOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS: MATERIAL: PVC-U TIPO: AGUA A PRESIÓN DIÁMETRO NOMINAL: 110 mm ESPESOR: 4 mm LONGITUD: 6 m PRESION NOMINAL: 7.5 Bar EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 50 AÑOSTUBOPLASTISO75400KMI-1

Monto contratado: 37,050.99

Plazo de ejecución: Del 27/04/2024 al 19/05/2025

Proveedor: B & M GROUP PERU S.A.C.

RUC: 20601630321

Monto de la contratación complementaria: S/ 7,389.95

Porcentaje referente a la contratación inicial: 19,95%



Que, mediante Informe N° 00104-2025-GAF-EPS EMAPAT S.A, de fecha 09 de julio del 2025, el Gerente de Administración y Finanzas; remite el informe respecto a la contratación complementaria de 73 unidades de tubos de instalaciones sanitarias, para su respectiva evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



EPS EMAPAT S.A.
GERENCIA DE
COMERCIALIZACIÓN
Pro. Maldonado

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la contratación complementaria para la adquisición de 73 unidades de TUBOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS: MATERIAL: PVC-U TIPO: AGUA A PRESIÓN DIÁMETRO NOMINAL: 110 mm ESPESOR: 4 mm LONGITUD: 6 m PRESION NOMINAL: 7.5 Bar EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 50 AÑOSTUBOPLASTISO75400KMI-1 según los siguientes datos:

Contrato: Orden de Compra 2700105

Proceso de contratación: OCAM-2025-500152-8-1

Objeto: Adquisición de 73 unidades de TUBOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS: MATERIAL: PVC-U TIPO: AGUA A PRESIÓN DIÁMETRO NOMINAL: 110 mm ESPESOR: 4 mm LONGITUD: 6 m PRESION NOMINAL: 7.5 Bar EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 50 AÑOSTUBOPLASTISO75400KMI-1

Monto contratado: 37,050.99

Plazo de ejecución: Del 27/04/2024 al 19/05/2025

Proveedor: B & M GROUP PERU S.A.C.

RUC: 20601630321

Monto de la contratación complementaria: S/ 7,389.95

Porcentaje referente a la contratación inicial: 19,95%

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, al Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén, la presente Resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda a emitir una nueva orden de compra, derivado de la contratación complementaria por el monto de S/. 7,389.95 soles, para la adquisición de 73 unidades de TUBOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS: MATERIAL: PVC-U TIPO: AGUA A PRESIÓN DIÁMETRO NOMINAL: 110 mm ESPESOR: 4 mm LONGITUD: 6 m PRESION NOMINAL: 7.5 Bar EMPALME: UNION FLEXIBLE COLOR: GRIS UNIDAD G.F.: 50 AÑOSTUBOPLASTISO75400KMI-1., conforme a las disposiciones de la Ley 30225, y su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que los informes que constituyen los antecedentes que generan la presente resolución, son de responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
Archivo.
VARR/LCS.



E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL